DECRETO U. DE C. Nº 94 124

VISTOS:

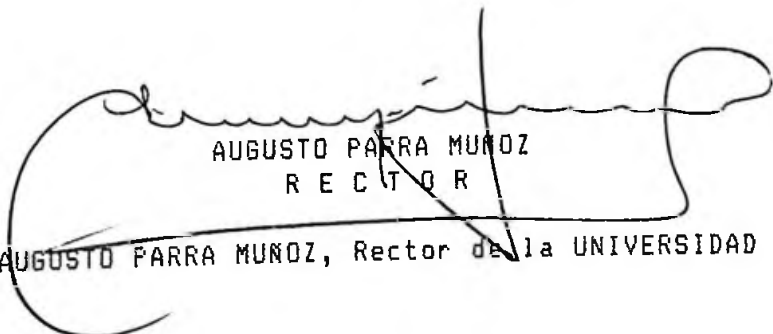
Lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 94-100 de 23 de mayo de 1994 en relación al otorgamiento de la "Medalla a la Antigüedad por 30 Años de Servicios"; lo informado por la Dirección de Personal en Nota DIR.PERS. Nº 94-933 D.A.P.; lo solicitado por el Sr. Igor Strika Huerta, no incluido en las nóminas de homenajeados manifestando sus deseos de que le sea entregada la Medalla de los 30 años en ceremonia de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

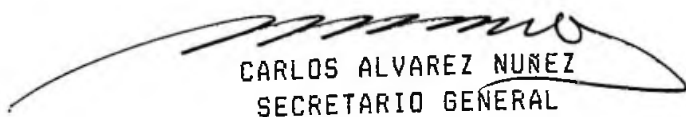
- 1º Complementarse el Decreto U. de C. Nº 94-100 de 23 de mayo de 1994, en el sentido de incluir en la nómina de las personas a las cuales se les ha otorgado la "Medalla a la Antigüedad por 30 Años de Servicios", al Sr. IGOR STRIKA HUERTA, académico de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
- 2º Hágase entrega de la medalla al Sr. Strika Huerta en la ceremonia de celebración del aniversario de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas que se realizará el 26 de agosto de 1994.
- 3º Con la salvedad de lo anterior, se mantiene en todo lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 94-100.

Transcribábase al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad y Tesorería; de Administración de Personal, y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCIÓN, Junio 13 de 1994.-


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.


CARLOS ALVAREZ NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL